

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0053, EJECUTIVO POR COSTAS de DIANA MARCELA VIVAS MARTINEZ contra PABLO ANDRES BUSTOS CHITIVA.

Permanezcan las diligencias a disposición de las partes en espera de que proporcionen cumplimiento al numeral 2 del auto del 21 de mayo de 2.021, esto del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Absténgase la Secretaría de realizar el ingreso al Despacho del actual expediente hasta tanto exista impulso por parte de los interesados o cuando se presente un evento concebido en la ley que así lo amerite (máxime cuando se trata de una contención entre ciudadanos mayores de edad).

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLET A

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

632998207da63270ad86f62d1c6363d8100290e0ce6e51b53808643188d0e98e

Documento generado en 17/06/2021 01:17:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**